

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. 110014003082-2022-01842 00

En vista del informe Secretarial que antecede y para los efectos de lo previsto en los artículos 39 y 40 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO: Auxiliar la comisión conferida por el Juzgado 24 de Familia de esta ciudad dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL de CARMEN OMAIDA RODRÍGUEZ DELGADO contra DIEGO PATRICIO MURCIA, con radicado 110013110-024-2019-00013-00.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia de Secuestro sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No Nos. 50C – 196417, 50C – 177170, 50C – 177195, 50C – 72681 y 50C – 995493., se señala la hora de las **8:30 AM para el próximo ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria tendiente al traslado del personal del Juzgado al sitio donde se practicara la diligencia, tanto de ida como de regreso. Lo antepuesto, con cargo a las costas del proceso. Así mismo deberá aportar los documentos que contengan los linderos de cada uno de los inmuebles antes relacionados con el fin de permitir su identificación el día de la diligencia.

TERCERO: Designar como secuestre a la sociedad ABC JURIDICAS S.A.S acorde con el acta que se anexa, quien hace parte

de la lista de auxiliares de la justicia, según se evidencia del acta que se anexa. Comunicar lo aquí decido.

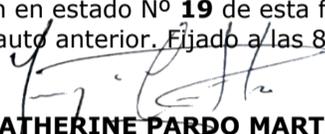
Advertir al(a) auxiliar designado(a) que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, salvo prueba sumaria que se lo impida, so pena de ser excluido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de febrero de 2023
Por anotación en estado N° **19** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867132943e747df6bb3e9bd8f094b64fec6224056f1cd66b998a23ca8dfd5cd4**

Documento generado en 16/02/2023 02:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>